



RESOLUCIÓN N° 0424 DE 15 MAY. 2024

“Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 059 del 01 de febrero del 2024, se vinculó al profesor **MALAGON SANCHEZ JOSE FRANCISCO**, identificado con cédula No. 19329521, como Docente Catedrático de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 01 de febrero y hasta el 21 de junio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Física, profesora María Cristina Cifuentes A., el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y el Vicerrector Académico, profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de la prórroga del profesor **MALAGON SANCHEZ JOSE FRANCISCO**, identificado con cédula No. 19329521.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la prórroga del precitado docente, mediante solicitud No. CIARP-056-CAT-PRO del 16 de abril de 2024

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación del Docente Catedrático relacionado a continuación, hasta el 30 de diciembre del 2024, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO DE COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS
FÍSICA	19329521	MALAGON SANCHEZ JOSE FRANCISCO	ASISTENTE	80712	8	16
				80601	8	


ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.004 y No.005 del 09 de enero de 2024

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 MAY. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC 
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Tary Cuyana Garzón Landinez – Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE